

## **Boletín 3060**

### **EVIDENCIA COMPROBATORIA**

#### **Generalidades**

Como se señala en el Boletín 1010 de esta Comisión, mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y, competente en el grado que requiera, para suministrar una base objetiva que permita su opinión. Debe entenderse por evidencia comprobatoria, los elementos que comprueben la autenticidad de los hechos, la evaluación de los procedimientos contables empleados, la razonabilidad de los juicios efectuados, etc., de ahí que la documentación contable por sí sola no represente toda la evidencia que el auditor requiere para apoyar su opinión profesional.

1

#### **Objetivo**

El objetivo de este boletín es establecer los pronunciamientos normativos en relación a las características que debe reunir la evidencia comprobatoria, cuando se lleva a cabo una auditoría de estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2

#### **Pronunciamientos normativos**

Para obtener la evidencia comprobatoria que respalda las aseveraciones hechas en los estados financieros por la administración, el auditor debe establecer objetivos específicos de auditoría que confirmen la razonabilidad de dichas aseveraciones.

3

Las aseveraciones hechas en los estados financieros, que están íntimamente relacionadas con los objetivos de auditoría, son declaraciones de la administración que se incluyen como parte integrante de los mismos y que, por su naturaleza, pueden ser explícitas o implícitas y se refieren a lo siguiente:

4

#### **Existencia u ocurrencia**

Significa que los activos y pasivos de la entidad existen a una fecha específica y que las transacciones registradas han ocurrido durante un cierto periodo. Por ejemplo: la administración afirma que los inventarios de productos terminados que figuran en el balance general están disponibles para su venta. En forma similar, la administración afirma que las ventas en el estado de resultados representan el intercambio de bienes o servicios efectuados con clientes.

5

#### **Integridad**

Significa que todas las transacciones y saldos que deben presentarse en los estados financieros se han incluido. Por ejemplo: la administración afirma que todas las empresas de bienes y servicios están registradas en los estados financieros. De igual forma, la administración afirma que las cuentas por pagar mostradas en el balance general, incluyen todas las obligaciones de la entidad.

6

#### **Derechos y obligaciones**

Significa que los activos representan los derechos de la entidad, y los pasivos las obligaciones de la misma, a una fecha determinada. Por ejemplo: la administración afirma que los importes capitalizados por compra de bienes en

7

el balance general representan los derechos de la entidad sobre los mismos y que el correspondiente pasivo representa una obligación de pago.

### **Valuación**

Significa que los conceptos del activo, pasivo, capital, ingresos y gastos, han sido incluidos en los estados financieros por los importes apropiados. Por ejemplo: la administración afirma que los inventarios incluidos en el balance general están expresados a su valor neto de realización. 8

### **Presentación y revelación**

Significa que los renglones particulares de los estados financieros están adecuadamente clasificados, descritos y revelados. Por ejemplo: la administración afirma que los pasivos clasificados a largo plazo en el balance general no vencerán dentro de los doce meses siguientes o dentro del ciclo normal de las operaciones de la empresa. De igual forma, la administración afirma que los importes presentados como partidas extraordinarias en el estado de resultados están adecuadamente descritos y clasificados. 9

Para obtener la evidencia que soporta las aseveraciones hechas en los estados financieros, el auditor establece objetivos específicos de auditoría a la luz de esas aseveraciones. Al establecer los objetivos de auditoría de un trabajo en especial, el auditor debe considerar las circunstancias específicas de la entidad, incluyendo la naturaleza de su actividad económica y los procedimientos contables exclusivos de su ramo. Por ejemplo: un objetivo de auditoría relativo a la aseveración en cuanto a la integridad de los saldos en inventarios que el auditor puede establecer, es comprobar que las cifras incluyen todos los productos y materia prima disponibles. 10

La evidencia comprobatoria obtenida debe ser suficiente y competente para que el auditor pueda fundamentar sus conclusiones sobre la validez de las aseveraciones de la administración, contenidas en cada rubro de los estados financieros. 11

Como se señaló con anterioridad, la mayor parte del trabajo del auditor, al formular su opinión sobre los estados financieros, consiste en obtener y evaluar la evidencia relativa a las aseveraciones hechas en dichos estados. La medida de la validez de dicha evidencia para fines de auditoría descansa en el Juicio del auditor; a este respecto, la evidencia en auditoría difiere de la evidencia legal, la cual está circunscrita por reglas rígidas. La evidencia puede variar en relación a su influencia sobre el auditor a medida que evoluciona su revisión. La calidad de la evidencia, su objetividad y su oportunidad soportan su competencia. 12

La evidencia comprobatoria es suficiente y competente cuando se refiere a hechos, circunstancias o criterios que realmente tienen relevancia cualitativa dentro de lo examinado y las pruebas de auditoría realizadas, ya sea por los resultados de una sola o por la concurrencia de varias, son válidas y apropiadas para que el auditor llegue a adquirir la certeza moral (grado de seguridad y confianza para emitir su opinión sobre los estados financieros) de que los hechos que está tratando de probar y los criterios cuya corrección está juzgando, han quedado satisfactoriamente comprobados. 13

La confiabilidad de la evidencia comprobatoria se ve influenciada por su fuente, interna o externa y por su naturaleza visual, oral o documental. Aun 14

cuando la confiabilidad de la evidencia comprobatoria está en función de las circunstancias en las que se obtiene, las siguientes generalizaciones son útiles al evaluar hasta qué punto dicha evidencia de auditoría es veraz:

- a) La evidencia comprobatoria obtenida de fuentes independientes fuera de la entidad, proporciona mayor seguridad que aquella obtenida dentro de la misma entidad para propósitos de una auditoría independiente. 15
  - b) La contabilidad y los estados financieros elaborados bajo condiciones satisfactorias de control Interno, generalmente son más confiables que cuando han sido elaborados bajo condiciones poco satisfactorias. 16
  - c) El conocimiento directo del auditor obtenido a través de exámenes físicos, observación, cálculos e inspección, es más conveniente que la información obtenida Indirectamente. 17
  - d) La evidencia en forma de documentos y confirmaciones escritas es más confiable que las confirmaciones verbales. 18
- Para obtener la evidencia comprobatoria el auditor deberá guiarse por los criterios de importancia relativa y riesgo de auditoría que se definen en el Boletín 3030 de esta Comisión. 19
- El auditor debe evaluar la evidencia comprobatoria para determinar si se han alcanzado los objetivos específicos de auditoría. Asimismo, el auditor debe ser cuidadoso en la búsqueda de evidencia comprobatoria e imparcial en su evaluación. 20
- Al diseñar los procedimientos de auditoría el auditor debe reconocer la posibilidad de que los estados financieros puedan estar presentados sobre bases diferentes a los principios de contabilidad generalmente aceptados. 21
- El auditor debe documentar todos aquellos aspectos importantes de la auditoría que proporcionan evidencia comprobatoria conforme a los pronunciamientos normativos mencionados en el Boletín 3010 "Documentación de la Auditoría de esta Comisión. 22

### **Vigencia**

Este boletín entra en vigor a partir del 31 de diciembre de 1991. 23